INFORMACIÓN PROCEDENTE DE LOS ESTADOS MIEMBROS

Comunicación de la Comisión de conformidad con lo dispuesto en el artículo 16, apartado 4, del Reglamento (CE) nº 1008/2008 del Parlamento Europeo y del Consejo sobre normas comunes para la explotación de servicios aéreos en la Comunidad

Modificación de las obligaciones de servicio público respecto a servicios aéreos regulares

(Texto pertinente a efectos del EEE)

(2012/C 119/04)

Estado miembro	Francia
Rutas afectadas	Cayena–Maripasoula Cayena–Saül Cayena–Grand-Santi Saint-Laurent-du-Maroni–Grand-Santi Saint-Laurent-du-Maroni–Maripasoula
Fecha inicial de entrada en vigor de las obligaciones de servicio público	1 de junio de 2005
Fecha de entrada en vigor de las modificaciones	Día siguiente al de la publicación del presente anuncio
Dirección en la que pueden obtenerse el texto y la información y/o los documentos pertinentes relacionados con la obligación de servicio público	Arrêté du 8 mars 2012 modifiant l'arrêté du 16 juin 2009 modifiant les obligations de service public imposées sur des services aériens réguliers à l'intérieur de la Guyane NOR: DEVA1205810A http://www.legifrance.gouv.fr/initRechTexte.do Información accesible en la siguiente dirección: Direction générale de l'aviation civile DTA/SDT/T2 50 rue Henry Farman 75720 Paris Cedex 15 FRANCE Tél. +33 158094321 E-mail: osp-compagnies.dta@aviation-civile.gouv.fr